



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO 30 de Noviembre de 1991

ORDENANZA Nº 1338

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1168 de fecha 06/12/89 y su modificatoria Nº 1258 de fecha 11/01/91, se estableció desafectar del uso de espacio verde el lote de 6.440,62 m2. de la Manzana 12 B del Plano de Mensura Nº 96.536 del loteo de Fernández y Abraham en el Distrito de Sauce Viejo y se donaba este predio a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo destinado a un Plan de viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha donación fue condicionada a que en un plazo de doce (12) meses (Ordenanza Nº 1258 y 1168) y prorrogada por doce (12) meses más se concrete el Plan de viviendas, encontrándose pendiente aún la definición de la adjudicación de las mismas por parte de esa Dirección, se ha decidido extender en doce (12) meses más el plazo para concretar esta obra.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar el plazo de la donación del Espacio verde del lote de 6.440,62 m2. de la Manzana 12-B del Plano de Mensura Nº 96.536 / del loteo de Fernández y Abraham ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, donado mediante Ordenanza Nº 1168 de fecha 06/12/89 y modificada por Ordenanza Nº 1258 del 11/01/91, a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de vivienda, por doce (12) meses más.

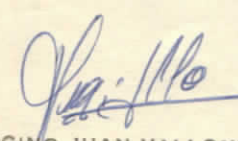
Artículo 2º) Notifíquese, pase copia de la presente a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, registrese y archívese.


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO